

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

## CITACIÓN

Medellín, 23 de mayo de dos mil veintidós (2022)

EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE CARLOS ENRIQUE TORRES AYALA Y ANA ROSMIRA MONTOYA TORRES, debe presentarse ante este Despacho, el día MIERCOLES 1 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en Literal A numeral 2 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

- "A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

OSIBILIDADES DE DEFENSA.
a Inspectora (ORIGINAL FIRMADO
ecretaria <u>Vuolu Hu, Fuels</u>
irección CARRERA 78 Nº 100 - 04, INT.202
adicado <u>02-28423-20</u>
ecibido:



## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

INFORI	ME BAJO JURAMENTO		
	sunto comportamiento contrario a la del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.	a Inte	gridad
	DETERMINADOS Y/O INDETERMI YALA Y ANA ROSMIRA MONTOY/		
se permite manifestar, de conformid de juramento, que en la fecha se p INT.202, con el fin de realizar noti	or de la Inspección de Policía Seis A Doc ad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo presentó en la dirección CARRERA 78 ficación de Citación para el día MIERO I LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URE	la gra Nº 10 COLE	avedad 0 - 04, S 1 DE
En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pe	ro no se encontraba	(	)
- Se fija Acta en la puerta de entrac	da y se deja copia	(	)
- El Solicitado no reside en el lugar.		(	)
- La dirección no corresponde a la n	omenclatura oficial o está incompleta.	(**	)
- La vivienda se encontró desocupa	da.	(	)
<ul> <li>Fui atendido por el Solicitado, quie</li> <li>Recibe Copia del Acta y firma par</li> <li>El Notificado se negó a firmar, se Del inmueble y se deja copia.</li> </ul>	a constancia.	(	)
OBSERVACIONES: FIRMA DE QUIEN RECIBE,			
Cédula No. EL NOTIFICADOR, AUXILIAR NOTIFICADOR			
SEÑOR NOTIFICADOR, LLEÑE OCURRIDO.	LA INFORMACIÓN Y MARQUE (	CON	X LO
	1 jun 1994		

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia Unidad Inspecciones de Policía Calle 103 No. 77B 56 Inspección 6A de Policía